

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Graduat o graduada en Administració i Direcció d'Empreses

Universidad: Universitat de Vic - Universitat Central de Catalunya

Centro: Facultat de Ciències Socials de Manresa

Código del título: 2503155

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias Sociales 1** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **13 de marzo de 2026**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se adaptan los apartados de la memoria teniendo en cuenta la estructura, contenido y extensión que se indica en el anexo II del RD 822/2021, y se incluyen los apartados que no existían en la anterior regulación.
- Se establece la adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento "Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo".
- Se eliminan las cuatro menciones de la titulación (Mención en Contabilidad y Finanzas, Mención en Marketing, Mención en Gestión de la PYME, y Mención en Internacionalización de la Empresa), justificando de forma adecuada su eliminación.
- Se modifica la distribución de plazas. En la Facultad de Empresa y Comunicación, se pasa de 50 plazas para la modalidad presencial y 20 para la modalidad semipresencial, a 70 plazas para la modalidad presencial; y también en la Facultad de Ciencias Sociales de Manresa, se pasa de 50 plazas en modalidad presencial y 20 en modalidad semipresencial, a 60 plazas para la modalidad presencial, de forma que se elimina la semipresencialidad en toda la titulación.
- Se actualiza el apartado 1.10 *Justificación del título* y se adapta según lo que establece el RD 822/2021.
- Se incluyen los Objetivos formativos del título, de acuerdo con los requerimientos del RD 822/2021.
- Se incluyen los Perfiles de egreso a los que se orienta la enseñanza, de acuerdo con los requerimientos del RD 822/2021.
- Se incluyen las Estrategias metodológicas de innovación docente específicas, de acuerdo con los requerimientos del RD 822/2021.

Se adapta el apartado 2. *Resultados del proceso de formación y aprendizaje*, de acuerdo con los requerimientos del RD 822/2021.

- Se modifica el apartado 3.1 - *Requisitos de acceso y criterios de admisión* para adaptarlo a los requisitos del RD 822/2021.
- Se modifica el apartado 3.2 - *Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos* para adaptarlo a los requisitos del RD 822/2021.

- Se modifica el apartado 3.3 - *Movilidad de los estudiantes propios y de acogida* para adaptarlo a los requisitos del RD 822/2021.

Se llevan a cabo algunos cambios en el plan de estudios:

- Se modifica el apartado 4.1 - *Estructura básica de las enseñanzas*. Se formulan los resultados de aprendizaje por materia. Ahora bien, en diversas materias, los RAM propuestos presentan un nivel de complejidad y multidimensionalidad excesivo, ya que integran diversos verbos y acciones dentro de una misma formulación. Aunque formalmente se redactan como una única frase, la incorporación de proposiciones subordinadas introduce múltiples ideas simultáneas sobre lo que el estudiantado debería saber o ser capaz de hacer al finalizar la materia. Esta estructura dificulta distinguir con claridad los distintos logros esperados y compromete la evaluabilidad de los resultados. Esto sucede en diversas materias de la titulación. Sin ánimo de ser exhaustivos, esta cuestión se visualiza con claridad en la M1. Empresa, en la M15. Negocios y Comunicación, o en la M21. TFG, entre otros. Por ejemplo, en el caso de esta última, en un mismo RA-M se agrupan múltiples acciones —como formular preguntas, seleccionar métodos, analizar datos o elaborar conclusiones— que deberían desglosarse para facilitar su evaluación y asegurar que reflejan con precisión las competencias específicas asociadas al TFG. Por ello, la institución deberá revisar la redacción de los RAM, desglosándolos en resultados más concretos, cada uno formulado con un único verbo de acción y un alcance claramente delimitado. Este proceso permitirá diferenciar claramente los distintos RAM asociados a las materias y mejorará su coherencia interna, su claridad y su adecuación para la evaluación. Esta cuestión será objeto de Seguimiento en un futuro proceso de evaluación de la titulación.

Además, en el caso del TFG se echan en falta resultados vinculados a la defensa oral del trabajo y al uso de metodologías de investigación, especialmente relevantes en los TFG de carácter investigador. También se deberá revisar la redacción de los RAM del TFG para dar respuesta a esta cuestión, que será objeto de Seguimiento en un futuro proceso de evaluación de la titulación.

- Se añade la asignatura optativa Digitalización de la Empresa, de 6 ECTS.

- Se actualizan los apartados de actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación, de acuerdo con los requerimientos del RD 822/2021.

- Se actualiza el apartado 5 - *Personal académico y de apoyo a la docencia*.

El profesorado de la Facultad de Empresa y Comunicación está formado por 28 docentes, 21 de los cuales (75%) son doctores y 15 (54%) acreditados. Únicamente el 17,8% de ECTS del

título es impartido por profesorado asociado. El profesorado de este centro se considera suficiente y adecuado a las características de la titulación.

El profesorado de la Facultad de Ciencias Sociales de Manresa está formado por 37 profesores, de los cuales únicamente 8 son permanentes (22%). De hecho, el 74,8% de los ECTS de la titulación son impartidos por profesorado asociado y "otros" (profesorado visitante, becarios, etc.), lo que se considera excesivo. Entre el total de profesores, cuentan con únicamente 2 tramos de investigación. Se deberá reforzar el porcentaje de profesorado permanente que imparte docencia en la Facultad de Ciencias Sociales de Manresa, así como su actividad investigadora. La información afirma que está desplegado acciones concretas y calendarizadas para incrementar de manera sostenida el porcentaje de profesorado permanente y su actividad investigadora. Este aspecto será objeto de Seguimiento en un futuro proceso de evaluación de la titulación.

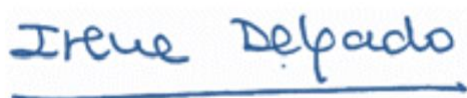
- Se actualiza el apartado 6 - *Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios*, siguiendo las directrices del RD822/2021.
- Se actualizan los apartados 7.1 - *Cronograma de implantación* y 7.2 - *Procedimiento de adaptación*, siguiendo las directrices del RD822/2021.
- Se actualizan los apartados 8.1 - *Sistema Interno de Garantía de la Calidad*, 8.2 - *Información pública* y 8.3 – *Anexos*, siguiendo las directrices del RD822/2021.
- Se actualizan los datos del responsable del título, del representante legal y del solicitante.
- Se incorpora el informe correspondiente del SIGC.

La Comisión considera que la institución debe realizar, a lo largo de la implantación del título, un seguimiento especial de las siguientes **áreas de mejora**:

- Revisar y reformular los RA-M que integran múltiples acciones en una sola frase, desagregándolos en resultados más específicos y unidimensionales para garantizar su claridad y evaluabilidad. Esta cuestión deberá ser atendida a través de un proceso de modificación.
- Incorporar RA-M específicos para el TFG que incluyan la defensa oral y el uso de metodologías de investigación. Esta cuestión deberá ser atendida a través de un proceso de modificación.
- Reforzar el porcentaje de profesorado permanente que imparte docencia en la Facultad de Ciencias Sociales de Manresa, así como su actividad investigadora. La institución debería trabajar para mejorar estos porcentajes e incrementarlos.

Finalmente, la Comisión Específica de **Ciencias Sociales 1** informa a la titulación que, de acuerdo con la legislación vigente, el próximo informe que emita será definitivo. Por ello, si en el período de alegaciones la Universitat de Vic-Universitat Central de Catalunya no da una respuesta satisfactoria a los requerimientos del presente informe previo, las modificaciones propuestas serán evaluadas desfavorablemente.

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales 1



Irene Delgado Sotillos